

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 33-2020-PGE/PG de fecha 3 de julio de 2020, se dio término a la designación de la señora abogada SILVANA AMÉRICA CARRIÓN ORDINOLA, como Procuradora Pública Ad Hoc Adjunta, para que ejerza la defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado peruano ante los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, nacionales e internacionales, en las investigaciones y procesos vinculados a delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y otros conexos en los que habría incurrido la empresa Odebrecht y otras. En razón a lo anterior, el aludido cargo se encuentra vacante;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y en uso de la facultad conferida por el artículo 32 del citado decreto legislativo,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor abogado CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ MUÑOZ, en el cargo de Procurador Público Ad Hoc Adjunto para que ejerza la defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado peruano ante los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, nacionales e internacionales, en las investigaciones y procesos vinculados a delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y otros conexos en los que habría incurrido la empresa Odebrecht y otras.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SORIA LUJÁN  
Procurador General del Estado

1900647-2

## Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado

### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° 56-2020-PGE/PG

Lima, 4 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-PGE/GG del Gerente General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización

y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 20, que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico - legales a la Alta Dirección y a los demás órganos de la Procuraduría General del Estado, y depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Que mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; siendo que actualmente se encuentra vacante;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones, en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Procuraduría General del Estado, y con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SORIA LUJÁN  
Procurador General del Estado

1900647-3

## Designan Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado

### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° 57-2020-PGE/PG

Lima, 4 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 002-2020-PGE/GG del Gerente General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la